

EXPEDIENTE CONTR 2024/958511

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN PATERNA (CÁDIZ)

En la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz (la “**Dirección Provincial**”), en Avenida de la Sanidad Pública, Estadio Nueva Mirandilla, Edificio Preferencia, 3ª planta, 11010 Cádiz, a las 11:30 horas del 13 mayo de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en primera sesión para proceder a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 conforme ordena el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado (“PCAP”).

La mesa de adjudicación se constituye de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas e instrucciones:

(i) Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía (“**Ley 4/1986**”).

(ii) Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma (“**Decreto 276/1987**”).

(iii) Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“**Ley 33/2003**”), así como el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (“**RD 1373/2009**”) en lo que resulte de aplicación con arreglo al carácter básico de los preceptos indicados en la disposición final 2ª de la Ley 33/2003 y en la disposición final única del RD 1373/2009, así como con arreglo a la remisión a la normativa estatal que realiza la Ley 4/1986 en su disposición transitoria 3ª.

(iv) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“**LCSP**”). A este respecto, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2 y 4 del PCAP, resultan de aplicación, en relación con la LCAP:

(a) Sus principios, con carácter subsidiario, en defecto de normas específicas en las normas anteriores, y con el objeto de resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

(b) Las normas que se prevén en los artículos 131 y siguientes de la LCSP, en cuanto al procedimiento abierto regulado en dicha ley, en relación con el procedimiento y forma de adjudicación.


(v) Resolución de 10 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos) por la que se dictan instrucciones en materia de arrendamientos (las “**Instrucciones de Arrendamientos**”).

Dirección Provincial del SAE de Cádiz
Avenida de la Sanidad Pública
Estadio “Nueva Mirandilla” Edificio Preferencia 3º planta.
11010. Cádiz

T: 956903091 F: 956909085
secretaría.ca.sae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL MARIA DOLORES LARIOS JARQUEZ	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7QKG4QPYT5P2NR4YUY4GPTDC9	PÁG. 1/3	



Para la constitución de la mesa de adjudicación, se ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 160 y 177 del Decreto 276/1987, en virtud de los cuales, la composición de dicha mesa de adjudicación estaría formada por un representante técnico del SAE y por un representante del Gabinete Jurídico únicamente.

No obstante, atendiendo a la remisión que se realiza en el PCAP a la LCSP con carácter subsidiario y en relación con el procedimiento de adjudicación, se han incrementado los miembros de la mesa de adjudicación, de forma que queda compuesta por las siguientes personas designadas por la Dirección Provincial:

Presidente: Don Jesús Cendrero Querol , Coordinador Provincial Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, que asiste presencialmente.

Vocal 1: Estrella Carrasco Gómez en representación del Servicio Jurídico Provincial, que asiste de forma telemática.

Vocal 2: doña Pilar Zambrano asesora técnica de la Dirección Provincial de SAE, que sustituye a doña Marta Perales Casado y que asiste presencialmente.

Vocal 3: doña María Dolores Ibáñez Ibáñez , funcionaria interina del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía opción de Gestión Financiera adscrita a la Dirección Provincial que sustituye a don Juan Ignacio Olmedo Martín y que asiste presencialmente.

Secretaría: Titular: doña María Dolores Larios Járquez, funcionaria de la Dirección Provincial, que asiste de manera presencial.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa , procediéndose a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobándose que se ha presentado una oferta por parte de D. Rubén Díaz Menacho.

Se procede a continuación a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 con el objeto de analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos indicados en el ANEXO II-A del PCAP, observándose las siguiente omisión :

- **Certificación actualizada de la finca urbana emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes, y descripción del local, con inclusión, en su caso, de los Estatutos de la Comunidad en Régimen de Propiedad Horizontal vigentes. (ANEXO II-A del PCAP, apartado e)**

Considerándose esta omisión subsanable la Mesa acuerda conceder al licitador RUBÉN DÍAZ MENACHO un plazo de **tres días hábiles** para presentar la documentación indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.3 del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2JM7QKG4QPYT5P2NR4YUY4GPTDC9	PÁG. 2/3	




Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico, con el visto bueno del presidente.

La secretaria

María Dolores Larios Járquez

El presidente

Jesús Cendrero Querol

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS CENDRERO QUEROL	21/05/2025	
VERIFICACIÓN	PK2JM7QKG4QPYT5P2NR4YUY4GPTDC9	PÁG. 3/3	